

CIRCULAR No.2051/92/MLP

EXP:666/92

Montevideo, 26 de marzo de 1992

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.17 de fecha 19 de marzo de 1992, dictó la siguiente resolución:

VISTO: La resolución adoptada por el Consejo Directivo Central, Boletín No.35/91, Acta No.88, Resolución No.56 del 19 de diciembre de 1991, referente a la aprobación del Reglamento para conservación y mantenimiento de locales educativos y sus instalaciones elaborado por la División Arquitectura.

RESUELVE:

Dar a publicidad el Boletín No.35/91, Acto No. 88 Resolución No.56 del 19 de diciembre de 1991 del Consejo Directivo Central.-

Vo. 


PROF. RAUL MAGLIONE GARIBALDI

SECRETARIO-GENERAL


LIC. DANIEL J. CORBU LONGUEIRA

PRESIDENTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1)

Por el presente Boletín se comunica la resolución N° 56, del Acta N° 88, de fecha 19 de diciembre de 1991, que se transcribe a continuación:

VISTO: el ante proyecto de Reglamento para conservación y mantenimiento de locales educativos elaborado por la División Arquitectura.

RESULTANDO: que desde el punto de vista técnico el mismo contiene disposiciones de alcance diverso.

CONSIDERANDO: que División Jurídica ha procedido a su estudio.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

Aprobar el Reglamento para Conservación y Mantenimiento de los locales educativos y sus instalaciones que se transcribe:

REGLAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS Y SUS INSTALACIONES.

- 1.- El presente reglamento tiene como objetivo prioritario mantenimiento preventivo de los locales educativos y sus diversas instalaciones y anexos.
- 2.- El mantenimiento preventivo podrá ser sistemático o no, permanente o eventual, incluida su higiene (limpieza de depósitos, elevados de agua, de instalación subterránea, de desagües, etc.)
- 3.- El responsable de un local educativo o quien lo sustituya,

2) debe conocer las fundamentales reglas de uso y conservación del mismo.

4.- Se impartirá y desarrollará una permanente labor educativa del alumno, que naga comprender la necesidad del cuidado del local, evitando los deterioros, así como el uso inadecuado del mismo.

5.- Se estructurará un plan de mantenimiento ágil y eficiente, en el que podrán colaborar: padres, docentes y alumnos, con la Dirección, sin perjuicio de requerir los asesoramientos técnicos del caso.

6.- Deberá procederse, en todo caso, al arreglo inmediato de cerraduras, vidrios, interruptor de luz, canillas, etc., todo de conformidad con las disposiciones contenidas en este reglamento.

7.- Será responsable del cumplimiento del plan de mantenimiento, el Director del Centro Educativo o quien lo sustituya, cometiendo la ejecución en forma directa, siendo de cargo del ejecutor, el cumplimiento adecuado del respectivo plan, en la faz técnica.

8.- La Dirección del Centro Educativo, para definir un plan de mantenimiento deberá considerar los caracteres del establecimiento actuales y de crecimiento previsible, así como las necesidades locativas y diferentes tipos de trabajo a desarrollarse en el centro.

9.- Se estructurará con la Comisión Fomento, APAL, etc., el plan de mantenimiento, mediante un relevamiento de necesidades y la determinación de su capacidad, en recursos humanos y

económicos, sobre la base de la siguiente lista de prioridades.

a) Problemas de salubridad e higiene (SS.HH., cañerías, limpieza integral del local). A fin de evitar focos infecciosos se recomienda poner hipoclorito de sodio en los waters, o tazas turcas una vez terminada la limpieza diaria, debiendo consultarse a la División Salud y Bienestar Estudiantil respecto a todo problema de tipo sanitario y de higiene.

o) Problemas de albanilería (grietas, fisuras, revoques).

c) Problemas de humedades.

d) Problemas de pisos (interiores y exteriores).

e) Problemas de vidrios, herrajes, carpintería y herrería.

f) Problemas de electricidad, ventilación y calefacción.

g) Problemas de pintura.

h) Problemas de acondicionamiento de espacios libres exteriores.

10.- Definir que tareas pueden ser realizadas con personal del Consejo respectivo designado en el establecimiento con capacidad y deber de realizarlos.

11.- Recabar cotizaciones conjuntamente con la Comisión de Fomento, APAL, etc., y con el asesoramiento del técnico de la División Arquitectura, o en Montevideo, de la Unidad de Mantenimiento del Consejo correspondiente, adjudicando la realización de los trabajos respectivos.

12.- Coordinar con la Comisión de Fomento, APAL, etc., la realización, el control durante la ejecución y la financiación de los trabajos. Deberán destinarse los recursos y esfuerzos de las Comisio-

4)

nes de Fomento, APAL, etc., en reparaciones menores, de mantenimiento a fin de solucionar los problemas del local educativo.

Los inspectores zonales del Consejo de Educación Primaria o administrativos del Consejo de Educación Secundaria o Consejo de Educación Técnico Profesional serán los encargados de controlar el cumplimiento del plan, haciendo constar en el formulario de Inspección, sus observaciones, sugerencias o discrepancias al realizar sus visitas.

13.- el mantenimiento preventivo comprende:

a) Mantenimiento de azoteas. A tales efectos deberán ser barridas y con los globos de alambre en las bocas de desagüe limpio, evitando todo depósito de materiales y formación de musgo, a fin de impedir las filtraciones o obstrucciones de cañerías de desagüe.

b) Mantenimiento de la Red Sanitaria. Debe evitarse y prohibirse mediante vigilancia adecuada la introducción de todo elemento ajeno al uso normal en las cañerías (papeles, rojes, ramas, y cualquier objeto similar, etc.), y la reposición de tapas de cámara, caños ventilación, sifones de plomo, colillas, cueritos de cañillas y control de pérdidas de sisternas y cañillas.

En casos de desagüe de pozos impermeables o cámaras sépticas se podrá disponer del servicio barométrico del caso.

c) Se repondrán las tapas de los tanques de agua (asegurando los mismos con alambre galvanizado zundrado) y disponer periódicamente, por lapsos no superiores a 6 meses, el cepillado y limpieza de dichos tanques con hipoclorito, a fin de asegurar

la potabilidad del agua en ellos contenida.

5)

Se limpiarán las paredes internas del tanque, con solución de agua e hipoclorito de sodio en proporción de 10 centímetros cúbicos de hipoclorito de sodio en 1000 lts. de agua o 250 centímetros cúbicos de líquido carrel en 1000 lts. de agua, luego de efectuado este trabajo y enjuagado el tanque, se repite la misma mezcla con el agua del tanque completamente lleno y se deja actuar durante 2 horas.

Transcurridas las 2 horas se puede utilizar dicha agua en forma normal. Se pondrá hipoclorito de sodio en los waters o tazas turcas una vez terminada la limpieza diaria (los productos Agua Jane, Electrón, Lavandina, etc., contienen hipoclorito de sodio diluido, por lo que se utilizarán puros).

Al finalizar el recreo y al final de cada jornada, se deben hacer funcionar todas las cisternas, debiendo lograrse la limpieza total de cañerías.

El mantenimiento de los neutralizadores de ácidos, de los laboratorios de Educación Secundaria, deberán ser realizados cada 6 meses. Debe evitarse toda sustancia que pase a la cañería y así forme un tapón de sedimento en el sifón de la caja de plomo, en planta alta, o en la pileta del patio de planta baja. Luego de la limpieza colocar las tapas de mármol. Se solicitará la intervención de la Unidad de Mantenimiento de Secundaria, cuando corresponda.

14.- También se realizará:

a) Reposición de vidrios (de hasta 2 mts. cuadrados) y resar masilla

6) y contravidrios de todas las aberturas.

b) Reparación de herrajes o sustitución de ellos.

c) Extracción y/o poda de árboles previa consulta a la Intendencia Municipal de Montevideo (en Montevideo) o al Arquitecto de zona en el Interior.

d) Reparación de patios y/o construcción de veredas perimetrales, especialmente en el caso de escuelas rurales, a fin de evitar desplazamiento del suelo y movimientos estructurales por afectación del subsuelo en la zona de apoyo por las filtraciones de agua de lluvia.

15.- El mantenimiento de la red eléctrica. Cada instalación de un local escolar está diseñada para un consumo, el que de ser excedido más allá de los márgenes de seguridad previstos, provocará la fusión de los elementos de seguridad (fusibles) y el recalentamiento y quema, con el consiguiente peligro de incendio, de conductores (cables) No debe excederse el máximo admisible del medidor (para evitar su quema) y adecuar el consumo de las necesidades a dicho tope, que en cada medidor esta expresado en amperes.

A título de ejemplo se indican gastos por artefactos y su equivalencia en lámparas de 40 watts (1000 watts o vatios igual a 1 kilovatio):

Estufa Espiral- 25 a 75 lámparas de 40 watts - 1 a 3 kwatts/h.

Estufa Cuarzo (c/tubo) 15 lámparas de 40 watts- 0,63 kwatts /h.

Cocina (hornalla chica) 19 lámparas de 40 watts-0,75 kwatts/h.

Cocina total (c/horno) 125 lámparas de 40 watts-5 kwatts/h.

Panel Radiante 20 a 30 lámparas de 40 watts-0,8 a 3,2 kw.

Calefón 25 a 35 lámparas de 40 watts-1 a 1,5 kwatts p/ ns.

Para transformar los watts en amperes:

7)

Entrada Monofásica-----watts= amperes

380

Ej. estufa a Cuarzo--0,6 kw/h = 600 watts = 2,72 amperes

200 (entrada monofásica)

600 watts= 1,58 amperes (en entrada trifásica)

380

Se indica a los efectos pertinentes la capacidad de los medidores de

U.T.E

MONOFASICO (entrada 2 cables)

Contador 5 amperes - Hasta 2.200 watts

Contador 10 amperes - Hasta 4.000 watts

TRIFASICO (entrada 3 cables)

10 amperes - Hasta 5.500 watts

20 amperes - Hasta 8.000 watts

30 amperes - hasta 13.000 watts

60 amperes - Hasta 25.000 watts

Se debe sumar todos los consumos de los aparatos conectados a la red.

Ejemplo: cocina eléctrica 4000 watts

heladera 400 watts

estufa eléctrica 1200 watts

12 lámparas 100w 1200 watts

total carga 6800 watts

El exeso de estos límites es peligroso para el contador o los elementos

8) que integran la instalación.

Debe llevarse control mensual del consumo, y en caso de sumas anormales hacer revisar la instalación, pues las descargas a tierra son registradas por el medidor y pagadas por el suscriptor, (los Consejos de Educación Primaria, Secundaria, y Técnico Profesional)

Deben mantenerse limpias las lámparas incandescentes, o tubos fluorescentes y revisar arrancadores e impedancias en caso de parpadeos.

Las Unidades de Mantenimiento de cada Consejo y la División Arquitectura podrán asesorar al respecto.

16.- Pinturas - Recomendaciones generales: todas las superficies a pintar, antes de aplicar ninguna mano de pintura, deberán limpiarse y ser lijadas con prolijidad.

Se protegerán los pisos y demás superficies que puedan ser afectadas por los trabajos que se realicen.

En paredes interiores se elegirán tonos muy claros (ej. blanco, blanco -tiza, gris claro, crema, etc.) pintándose todos los ambientes del local del mismo color, para lograr uniformidad y coherencia.

Frisos, no son obligatorios y necesarios pero en caso de hacerse serán en el mismo tono que el resto de la pared, pero con otro tipo de pintura, distinta a la pared (ej. el aceite).

En aberturas (puertas, ventanas) en general, se podrán elegir colores más fuertes como ser marrón oscuro, verde inglés, bordeau, etc., dependiendo del estilo del local y del color elegido para los ambientes interiores.

Las partes exteriores deberán mantener armonía con la totalidad

del edificio, evitándose el contraste o discordancia de colores.

9)

En todos los casos de pinturas se debe solicitar el asesoramiento de la División Arquitectura o de las Unidades Ejecutoras de Mantenimiento de Consejo de Primaria, Secundaria y Educación Técnico Profesional.

17.- Recomendaciones Varias

ELIMINACION DE HORMIGUEROS. Los cuales afectan la cimentación del edificio.

CONTROL DE ANIMALES, aves e insectos que puedan deteriorar el local escolar o molestar a usuarios, ej. pájaros, murciélagos, avispas, etc.

MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE EXTRACCION DE AGUA, (con motor a explosión)

Cambiar el aceite del carter de la bomba cada 30/40 horas de trabajo.

Se debe usar aceite multigrado 180/200.

No tocar la llave de paso que regula el caudal de agua a extraer.

Cambiar las bujías cuando éstas estén empastadas.

Antes de poner en funcionamiento la bomba, se deberá verificar si

se encuentra cebado el equipo.

En caso de desperfecto, o duda en el funcionamiento se consultará a un técnico.

Debe realizarse una limpieza adecuada que no deteriore, ni los pisos ni las paredes, ni otras instalaciones; impartiendo las correspondientes directivas a los funcionarios de servicio.

Deben realizarse las reparaciones en proporción a las posibilidades económicas.

10)

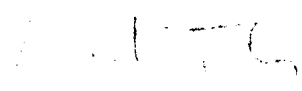
Se realizarán con el asesoramiento de la División Arquitectura o la Intendencia Municipal de Montevideo las reparaciones menores detectadas.

Se recurrirá al servicio de técnicos de la División Arquitectura o Intendencia Municipal de Montevideo, en caso de justificada necesidad.

18.- Al realizar la limpieza de los locales debe evitarse el "baldeo" de pisos de madera, tanto de la planta superior como de la inferior.

19.- Todas las situaciones previstas específicamente serán analizadas en cada caso particular por la Dirección y Comisión Fomento, APAL, etc., con el asesoramiento del Arquitecto de zona o de la Unidad Ejecutora de Mantenimiento correspondiente a Montevideo.

Por el Consejo Directivo Central



Doctor Felipe ROTONDO TORNARÍA

Secretario General